

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 180/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3103-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a once de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹.

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:
Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:
I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.
La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.
Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.
La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 180/2024

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JEOM 09

sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:17:02Z / 12/09/2025T15:17:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		b3 b2 34 82 38 36 9f 10 b8 4d d5 3f 3b 2c 45 0f 3d 90 75 9e 50 8e d9 2f ee 43 07 37 d6 75 80 60 fd 9a 76 31 f7 05 a5 59 c5 d9 8d fa 96 8a 52 e9 cf 4f 15 26 f0 d9 42 75 c9 9e 7a d0 9b c1 d6 88 49 56 e5 ee 45 9f cf 22 3b 18 95 48 d4 45 5d a8 ed e4 f2 d3 da df 5e 80 dc 4d af b5 b7 e8 cb 0e b3 19 72 75 d4 11 da 0e 81 53 d8 fe a9 92 0a 79 21 0c f1 80 31 1b a6 d7 ac ae 66 a1 b8 8d fc 47 1a 20 2d db 11 42 ef e8 79 d9 58 89 08 de 78 34 76 f4 be ec 4a da bf 83 e3 41 f2 6d 1e fb 9f 9b e7 bb 3f 32 4c 5c 22 ed 20 8d 4a 61 df bf 8b 41 07 1f 8f fa 2d 33 13 29 49 f9 0a c0 a9 c9 94 bf d1 f2 c5 d4 54 11 fd 5f ba 83 a0 23 58 35 8a a3 52 d6 32 34 8f b3 bd 3a ba 95 14 fb 30 ef 00 50 58 c3 1f b2 6b 9f 5d 65 38 9e 62 f4 56 96 40 17 33 81 09 66 df da 63 e9 1e f6 c0 1a 07 5f d7 ed 3c 2c 22 31 0b 4e b0 fc 60 c0 d4 e4 3b 8f 61 97 35 a8 85 09 5e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:17:02Z / 12/09/2025T15:17:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2025T21:17:02Z / 12/09/2025T15:17:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	468916			
	Datos estampillados	8962FB7B7750CC4FFA53A4A8061142EAACDD6CFB56433A1AE00180BFB3828DEB6EF6			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:40:02Z / 11/09/2025T17:40:02-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		9d 32 a5 bc e0 7a ac 2a 3b f3 03 a8 a5 3d 32 d7 9b 04 5a 67 83 44 89 ab c1 b4 d1 80 8c 21 41 59 57 8b 94 9d 62 dc e3 4f 16 69 0e 34 c0 4c a5 13 1d 40 76 5e 2c ad af 4d 6c d7 c3 3b 6e 65 1b 16 81 3c db 98 ee 05 4f 72 af 7a 94 26 53 46 b5 d9 ff d7 ed 34 7b 8a 5c e5 c6 39 fe 72 01 59 e7 36 f3 e9 e9 70 83 f9 cb ad 7d d6 fe 7f f8 70 27 6d 22 8f 6a f6 69 8b 7b fc fe d7 d1 f9 af cb 7b a7 d9 c4 fd 9d 26 ed 69 b3 c7 bf 3d 35 cd 25 2c 89 5f 01 a8 59 e7 dd a3 da 96 8d 6d 56 99 63 de df ce f0 dd 8e 70 9b 37 fa d8 48 bd 22 bf dd 64 9d 34 22 df 96 cc 36 a1 a5 a7 cb 84 62 cb a6 82 df ee 3f 8d 4d aa 39 2b be 73 79 f6 b1 34 d6 b7 eb fa 28 a4 aa e1 13 da b6 28 15 3e 22 41 35 1b 6f de ef 61 4a 6d 88 a3 fb f6 5a 15 10 c3 c5 c1 37 ec 30 08 ea 62 c0 18 70 d7 ce d9 7e ff d1 44 74			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:40:02Z / 11/09/2025T17:40:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2025T23:40:02Z / 11/09/2025T17:40:02-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	465320			
	Datos estampillados	36B4C58572E0CE06610BDD57BE75ECB86F681906EE771C0E6E0287D83823DA5AAE03			